



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 414-2024-CF-FIIS

Callao, 29 de Mayo del 2024

Visto, el OFICIO N° 104-2024-DAIS-FIIS, de fecha 28 de Mayo del 2024, referente a la Carta S/N, de fecha 27 de Mayo del 2024; presentada por la Docente, DRA. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS, Docente Nombrada en la Categoría Asociada a Tiempo Completo, con Código: 1368, adscrita a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, donde SOLICITA LICENCIA DE DÍAS LIBRES A CUENTA DE VACACIONES, por motivos personales, a partir del 03 de junio del 2024, hasta el 14 de junio del 2024.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 318 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: “Los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos: ... 318.12 Gozar las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año.”

Que, mediante Resolución N° 181-2019-CU del 15 de mayo de 2019, se aprobó el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao; estableciéndose en los Arts. 4°, 5° y 6° inciso a) lo siguiente: “Toda licencia constituye una autorización para no asistir al Centro de Trabajo, uno o más días, con o sin goce de haber. El uso del Derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional, la misma que se formaliza mediante Resolución Directoral, Resolución Rectoral o de Consejo Universitario según corresponda.”; “Las licencias son otorgadas en primera instancia mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Administración; a excepción de las Licencias por capacitación hasta por seis (06) meses de duración y otras licencias autorizadas por Ley, que son otorgadas por Resolución Rectoral; las Licencias por Capacitación mayores de seis (06) meses y por goce de año sabático son autorizadas por el Consejo Universitario”; “Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: Licencia con goce de remuneraciones...”;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día miércoles 29 de mayo del 2024, se aprobó la Carta de la DRA. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS, Docente Nombrada en la Categoría Asociada a Tiempo Completo, con Código: 1368, adscrita a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, donde SOLICITA LICENCIA DE DÍAS LIBRES A CUENTA DE VACACIONES, por motivos personales, a partir del 03 de junio del 2024, hasta el 14 de junio del 2024;

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad de la FIIS,

#### RESUELVE:

1° **OTORGAR**, LICENCIA DE DÍAS LIBRES A CUENTA DE VACACIONES, por motivos personales, a la DRA. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS, Docente Nombrada en la Categoría Asociada a Tiempo Completo, con Código: 1368, adscrita a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; a partir del 03 de junio del 2024, hasta el 14 de junio del 2024.

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la señora Rectora, URH, DAIS, EPIS, interesados y archivo, para coccimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS  
DECANO

karol

CC.: Archivo.